

## IQUIQUE, 07 de Septiembre de 2017

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0100609

## **VISTOS:**

6234364516

Servicio de Impuestos In 1ra. Dirección Regional y

Lo dispuesto en el DFL N°7, de	1980, del Ministèrio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio	de Impuestos Internes
e instrucciones contenidas en la	Circular N° 50, de 2016, y:	de impaestos internos

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CON	SIDERANDO:
·	a solicitud de condonación, F. 2667, Folio N° 0100609 presentada por TRANSPORTES ELIAS LOYOLA CACERES E.I.R.L.,
RUT. una co	76.530.149-1 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de indonación de los intereses penales y/o multas aplicados en los giros que detallan:
2° Qι estima	e atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
X	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores ímpuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
	Las sanciones aplicadas son improcedentes.
RESUE	ELVO:
Ha luga	a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
60%	de interés de Multas asociadas al impuesto 0% de otras multas
a cond	onación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada, hasta el último día hábil del mes de su otorgamiento,, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.
TÒN	ESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE
	OSCAR URDANIVIA NORIEGA
	DIRECTOR REGIONAL
lotific	ción vía correo electrónico E-mail contribuyenteFecha
lotifica	nción Res. Ex. N° 0100609 ; de fecha, que incluye entrega de giros N°s. 6213371946 y